



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

13 de julio de 2021
Por Nuestros Héroes
Mártires de Argentina

La solicitud planteada por el personal directivo y la comunidad educativa de la **ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 11 "José Manuel Estrada"** cuyo establecimiento se halla ubicado en la zona rural del Partido sobre Ruta Provincial 215 aproximadamente a 15 km. del casco urbano del Distrito requiriendo la posibilidad que el Municipio los asista económicamente con la adquisición de aceite lubricante para proceder al mantenimiento de tractor con el cual se procede al corte de pasto en el predio de esa institución educativa, y

CONSIDERANDO:

Que esta escuela en razón de estar situada en una zona alejada de la planta urbana posee un parque con gran extensión razón por la cual en forma constante debe procederse a su mantenimiento a fin de conservar sus alrededores especialmente para seguridad y protección de los alumnos y docentes que concurren a este establecimiento rural,

La intención de dar curso favorable a este requerimiento,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrado en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos **SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00)**, a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA de la ESCUELA PRIMARIA N° 11 "JOSÉ MANUEL ESTRADA"**, con destino a solventar costos de adquisición de aceite lubricante para mantenimiento de tractor que es utilizado para corte de paso y conservación del parque esa institución educativa, la cual se halla situada en la zona rural del distrito, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **LUBRICENTRO KM. 109 de BRUNI JUAN ALBERTO y BRUNI CLAUDIO ALEJANDRO, C.U.I.T. 30-71288970-1**, en su calidad de proveedor del lubricante solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.324

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte